CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 21 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se allegó escrito en el que se solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2021-00226-00
Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Luz Aidee López Cardona
Auto:	787

Sea lo primero indicar que fue aportado memorial de poder a favor del abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos para la representación de los intereses de la entidad demandante y, en consecuencia, el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del CGP, reconocerá personería al profesional del derecho designado.

Ahora bien, revisada la petición de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, se echa de menos que en la misma se indique la fecha hasta la cual se tendrán por saldadas las cuotas. Por lo anterior, en aras de declarar la terminación del proceso, se requerirá al apoderado actor a fin de que precise dicha fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en el presente asunto como apoderado de Banco Davivienda S.A. al abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos identificado con la cédula de ciudadanía No.80.053.660 y portador de la tarjeta profesional 195.951 del C.S.J. Por secretaría remítase el link del expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado que representa los intereses de la entidad Banco Davivienda S.A., para que en un término máximo de tres (3) días hábiles, precise la fecha hasta la cual debe tenerse por pagadas las cuotas en mora. Lo anterior en aras de dar trámite a la solicitud de terminación del proceso.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **24 DE ABRIL DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76c4c047868841a7d7a6caddcfe477187b45f7c2827128624ecf6c99dcf7c1d**
Documento generado en 21/04/2023 02:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica